
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.**

EDICTO**EMPLAZAMIENTO A NELSON FRANCISCO BRAVO Y TRONCOSO SERRANO.**

Se hace saber a NELSON FRANCISCO BRAVO Y TRONCOSO SERRANO, que Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en cuanto titular de los derechos litigiosos, tiene promovido en su contra el Juicio Ordinario Mercantil número 613/2003, reclamando la declaración del vencimiento del término de vigencia del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y demás accesorios, dentro del cual con fecha 10 diez de abril del año en curso, se dictó un auto, en el que por desconocerse su domicilio, se ordena emplazarlo por este medio, para que dentro de 30 treinta días hábiles contados desde la publicación del primer edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y, en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada en sentido negativo. Quedan a su disposición las correspondientes copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la entidad, Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Morelia, Mich., a 13 de abril de 2007.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Fabiola Jiménez Balleño

Rúbrica.

(R.- 249935)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito
Mexicali, B.C.**

EDICTO

“En auto de 01 de junio de 2007, dentro de la causa penal 324/2005, instruida en contra de José de Jesús González León, por un delito contra la salud, con fundamento en el artículo 182B del Código Federal de Procedimientos Penales, y el oficio Circular CA/BA/001/2006, de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, se ordenó la publicación del presente edicto a fin de notificar a RIGOBERTO GUTIERREZ ESPINOZA, o al propietario o interesado en el vehículo tipo van, marca Ford, línea Econoline E350, modelo mil novecientos ochenta y cinco, con serie alfanumérica 1FDJE37L7FHB63726, color blanca, sin placas de circulación, el cual cuenta con una caja con equipo de refrigeración de los denominados termoking, el cual se aprecia instalado el parte exterior superior de la cabina, con su respectivo juego de llaves, que tiene un lapso de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto para que comparezca al local de este Juzgado ubicado en Palacio de Justicia Federal sito en Calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, a solicitar su devolución, apercibido que de no hacerlo se procederá de conformidad con el artículo 41, del Código Penal Federal, lo anterior en virtud de que en el resolutivo cuarto de la sentencia de fecha 27 de julio del año 2006, se ordenó devolver el mismo a quien acreditara ser el legítimo propietario, al no haberse decretado el decomiso de éste; resolución que fue confirmada en fecha 26 de septiembre del año 2006 por el Magistrado del Séptimo Tribunal Unitario del Décimo Quinto Circuito.”

Mexicali, B.C., a 1 de junio de 2007.

La Juez Decimocuarto de Distrito en Mexicali, Baja California

Lic. María del Rosario Parada Ruiz

Rúbrica.

(R.- 250041)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
Secc. Amparo**

Mesa V
Exp. 04/2007
EDICTO

CONSULTORES DE LA INDUSTRIA PETROLERA y SERVICIOS INTEGRALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a través de quien legalmente lo represente
CUAUHTEMOC GARCIA CASTELLANOS, MIGUEL ALVARADO VILLEGAS.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de esta propia fecha, pronunciado por el suscrito Juez Segundo de Distrito en el Estado, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 04/2007-V, del índice de este Juzgado, promovido por WILFRIDO RAMOS SANCHEZ, en su carácter de endosatario en procuración de CATALINA CARRIZALES JUAREZ, contra actos de la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, que hace consistir básicamente en la sentencia de fecha siete de diciembre de dos mil seis, emitida dentro del Toca Civil número 96/03-2004, S.C. Segunda Apelación, deducido del expediente número 89/02-2003/1C-II; se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

San Francisco de Campeche, Camp., a 15 de mayo de 2007.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. José de Jesús Bañales Sánchez
Rúbrica.

(R.- 248965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

EDIFICACIONES TECNICAS STILO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FRANCISCO GARCIA y OSCAR HERNANDEZ.

En los autos del juicio de amparo número 373/2007-IV, promovido por JAVIER IGNACIO GARZA ANGULO, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, radicado en el Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce sus domicilios actuales, se ha ordenado por auto de siete de mayo de dos mil siete, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 21 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. María Victoria Villarreal Lizárraga
Rúbrica.

(R.- 248980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco
con residencia en Villahermosa

EDICTO

REFACCIONARIA LA CENTRAL, quien tiene el carácter de TERCERA PERJUDICADA dentro de los autos del juicio de amparo número 1715/2006-I, se ordenó emplazarla a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles Supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que JOSE MARIO JIMENEZ JIMENEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de la UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, promovió demanda de amparo contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad y el Delegado de la Policía Estatal de Caminos de Cárdenas, Tabasco, en lo que señaló como acto reclamado: "La indebida, infundada e inmotivada ORDEN DE DESPOSEIMIENTO DEL VEHICULO DE MOTOR CON DATOS SIGUIENTES: AUTOBUS DE PASAJEROS DEL SERVICIO PUBLICO; CON PLACAS DE CIRCULACION 511577-V DEL SERVICIO PUBLICO; CON NUMERO ECONOMICO 37; MARCA DINA; 2 PUERTAS; DE 6 CILINDROS; CON MOTOR HECHO EN MEXICO; NUMERO DE SERIE: 2530719B9; COLOR AZUL CON BLANCO; TRANSMISION ESTANDAR..."; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, quedando a su disposición en la secretaria, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 5 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Rocío de los Angeles Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 249423)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A LOS TERCEROS PERJUDICADOS: HECTOR ARELLANO NAVA.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 2294/2006 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por AMADOR TORRES PABLO en contra de CONSTRUCCIONES AUTOMOTRICES ARELL, S.A. DE C.V. Y HECTOR ARELLANO NAVA, se dictó proveído de fecha diecinueve de febrero del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado HECTOR ARELLANO NAVA, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, dictada en los autos del toca 2294/2006, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, con número de amparo DC. 271/2007, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 11 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 249541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

CEI COMPAGNIA ELETTROTECNICA ITALIANA, S.P.A.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, se tramita el juicio de amparo indirecto número 16/2007-I promovido por la Comisión Federal de Electricidad, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Decimoprimeros de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo indirecto número 16/2007-I, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 249831)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

CONSTRUCTORA EDISON, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, se tramita el juicio de amparo indirecto número 16/2007-I promovido por la Comisión Federal de Electricidad, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y del Juez Decimoprimeros de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil siete, dictado dentro del juicio de amparo indirecto número 16/2007-I, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado se ordena convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 249833)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ TRONCO RAFAEL en contra de HERNANDEZ MELLADO GUEDELIA, RODRIGUEZ ESPEJEL ANGEL, y RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO expediente 55/2005, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de junio del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora y como se pide, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, debiendo anunciarse y celebrarse en términos de la convocatoria anterior.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

OTRO AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"... México, Distrito Federal, a veintitrés de mayo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de la parte actora, y se tiene por exhibido el certificado de libertad de gravámenes actualizado del bien inmueble materia de la litis, mismo que no reporta diversos acreedores. ...". "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Bodega D-1. Del Edificio ocho. Nave "D", del Conjunto en condominio número quinientos sesenta, de la Calle Prolongación Eje Seis Sur, Colonia Aculco, Delegación Iztapalapa, código postal 09410 en esta ciudad, cuyo precio de avalúo actualizado es la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.). Se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en el Tableros de Avisos de este Juzgado, debiendo mediar el término de cinco días entre la última publicación y la fecha del remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.

México, D.F., a 7 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 249730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

- Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable
- Elías Atri Chueque
- David Atri Chueque

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 120/2007-III Y SU ACUMULADO, PROMOVIDO POR JULIA DIANA CHUEQUE GUBBAY Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD: Se señalaron como terceros perjudicados a BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, David Atri Chueque, Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Elías Atri Chueque y José Atri Jalife, y como acto reclamado la sentencia de aprobación de remate y adjudicación emitida en los autos del juicio ejecutivo mercantil número 351/2001, promovido por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, antes Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, en contra de Denimtex, S.A. de C.V. y otros, radicado ante el Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil de esta ciudad, respecto del inmueble en controversia. En autos de quince de febrero de dos mil siete, se admitió a trámite las demandas que dieron origen a ambos juicios, de los cuales en el dictado en el juicio 119/2007-II, se decretó la acumulación de dicho juicio a éste en que se actúa 120/2007-III. En el juicio de amparo en que se actúa, mediante proveído de veintitrés de mayo de dos mil siete, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Denimtex, Sociedad Anónima de Capital Variable, Elías Atri Chueque y David Atri Chueque al presente juicio de amparo y su acumulado, por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que queda a su disposición en este juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio de ambos juicios.

México, D.F., a 6 de junio de 2007.

El Secretario

Lic. Marín García Moreno

Rúbrica.

(R.- 250118)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México**Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL MERCANTIL, promovido por DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de TRACTORES Y MAQUINARIA REAL, S.A. DE C.V. Y ALFONSO REYES SAHAGUN, LA C. JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DICTO UNA SENTENCIA DE DOS DE MARZO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: RESUELVE.- **PRIMERO.-** Se declara fundado el procedimiento especial mercantil de cancelación de título de crédito, promovido por DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., donde la empresa TRACTORES Y MAQUINARIA REAL, S.A. DE C.V., no compareció en este procedimiento a pesar de haber sido legalmente notificada; en consecuencia.- **SEGUNDO.-** Se declara la existencia de la presunción grave del extravío por robo del pagaré suscrito por TRACTORES Y MAQUINARIA REAL, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado ALFONSO REYES SAHAGUN, en fecha primero de enero del dos mil seis, en beneficio de DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., valioso por la cantidad de QUINIENTOS MIL DOLARES, moneda en curso legal de los Estados Unidos de América, con un interés ordinario establecido a la Tasa Libor a treinta días más tres puntos, que se empezaría a general a partir del tercer día de requerimiento de pago se realizara, el saldo causaría un interés del doce por ciento anual hasta su pago total; con vencimiento a la vista; atento lo expuesto en el considerando medular del presente fallo.- **TERCERO.-** Se declara la cancelación del título de crédito descrito con antelación, atento lo expuesto en el considerando medular del presente fallo.- **CUARTO.-** Se ordena publicar por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, un extracto de la presente sentencia de cancelación de título de crédito, atento analizado en el considerando tercero de esta resolución.- **QUINTO.-** NOTIFIQUESE.- esta sentencia personalmente a TRACTORES Y MAQUINARIAS REAL, S.A. DE C.V., mediante exhorto que se ordena girar al Juez Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León; y guárdese copia autorizada de la presente resolución en el legajo de Sentencias de este juzgado.- ASI LO RESOVIO Y FIRMA LA C. JUEZ TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL LICENCIADA FLORENCIA RUDA RODRIGUEZ EN UNION DE SU C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

México, D.F., a 16 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Elsa Reyes Camacho

Rúbrica.

(R.- 250094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Quinta Sala
EDICTO

Emplácese VICTORIA GODINEZ QUITARTE Y RAUL GONZALEZ NAVARRETE preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por ALFONSO EUGENIO ISLAS Y TEJEDA Y MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Toca 1241/2006, EXP. 33/2006, H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en siete días, en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 4 de junio de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 249683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del concurso mercantil 263/2006-III, promovido por INPIASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de XAFRAPACK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; mediante resolución de treinta de abril de dos mil siete, se resolvió lo siguiente "... con esta fecha TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, se declara en concurso mercantil en la etapa de quiebra a XAFRAPACK, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE..." anunciándose por medio de edictos que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma".

Atentamente

México, D.F., a 13 de junio de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 249941)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Séptimo de lo Civil

Secretaría "B"

Expediente 792/2006

EDICTO

En los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION DEL TITULO DE CREDITO promovido por DYNAPAC MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JR LOJERO MAQUINARIA, S.A. DE C.V., Expediente número 792/2006 de la Secretaría "B" la C. Juez Séptimo de lo Civil, Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso para dar cumplimiento al punto tercero resolutivo de la sentencia Definitiva de fecha veintiséis de marzo del año dos mil siete que en sus puntos resolutivo a la letra dicen:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía especial mercantil promovida por DYNAPAC MEXICO, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación del título de crédito que se suscribió por J.R. LOJERO MAQUINARIA, S. DE R.L. DE C.V. y que tiene las siguientes características: La mención de ser pagaré inserta en el texto documento; la promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero; el nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago; época de pago a la vista; lugar de pago Calle Oso 127-405 colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F.: lugar de suscripción México Distrito Federal; fecha de suscripción 1o. de enero de 2006; firma del suscriptor J.R. LOJERO MAQUINARIA, S.A. DE C.V. por conducto de su apoderado JOSE RICARDO LOPEZ LOJERO; monto del pagaré \$130,000.00 (ciento treinta mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América); interés ordinario: tasa libor a 30 días más tres puntos que se empezará a generar a partir del tercer día del requerimiento de pago; interés moratorio: 12% (doce por ciento) anual, que se generará a partir de los 30 días del requerimiento de pago que se realice: Moneda de pago dólares de los días del requerimiento de pago que se realice: Moneda de pago dólares de los Estados Unidos de América; Jurisdicción Tribunales Competentes de México, Distrito Federal, las que quedan corroboradas con el texto de la copia simple del citado documentos.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 Fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación de un extracto de la presente resolución a efecto de que se notifique al obligado que se ha decretado la cancelación del título de crédito que suscribió a favor de DYNAPAC, S. DE R.L. DE C.V.

CUARTO.- No se hace condena en costas.

QUINTO.- Notifíquese y guárdese copia autorizada de la resolución para que sea agregada al legajo de sentencias correspondiente.

ASI, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Séptimo de lo Civil, Licenciada MARIA DE LOS ANGELES ROJANO ZAVALZA. Ante su Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Patricia Ortega Díaz

Rúbrica.

(R.- 250096)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO

ESTHELA VALDEZ ELIZONDO.

En los autos del Juicio de Amparo 75/2007-1, promovido por CARLOS BENJAMIN GALVAN MAYTORENA en su carácter de Tesorero Municipal de Nuevo Laredo, contra actos de los Magistrados Integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, residente en Ciudad Victoria, Tamaulipas y Actuaría del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, en el que se le señaló a usted como tercera perjudicada, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado en uno de junio de dos mil siete, se ha ordenado emplazarle a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Quedando a disposición de usted en la Actuaría de este Tribunal copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "De la autoridad ordenadora reclamo su proveído de treinta de enero de este año, emitido dentro del Juicio Sumario Civil número 14/2002, promovido por ESTELA VALDEZ ELIZONDO en contra del R. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante el cual se me requiere para que dé cumplimiento al resolutivo tercero de la sentencia de treinta y uno de octubre del año 2006, que a la letra dice: "SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, AL PAGO DEL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE \$16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS) DOLARES, POR CONCEPTO DE RENTAS ORIGINADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL AL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOS, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO FUNDATORIO DE LA ACCION; ASI COMO AL PAGO DE LAS SUBSECUENTES MENSUALIDADES VENCIDAS Y LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO A PARTIR DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOS Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, A RAZON DEL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE \$750.00 DOLARES (SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"... De la autoridad ejecutora reclamo la notificación del expresado proveído.

De ambas responsables, sus consecuencias y demás efectos legales".

Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este tribunal.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de junio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Patricia Arcos León

Rúbrica.

(R.- 250200)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número 820/2006-VI, promovido por Claraluz Portales Hermosillo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se emplaza a la persona moral tercero perjudicada INDUSTRIAS H MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos, y se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo: Que el presente juicio de garantías lo promueve Claraluz Portales Hermosillo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, les reclama: a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, consistente en el "...El Juicio laboral 329/92/2, promovido por MIGUEL MENDEZ FLORES Y OTROS, en contra de INDUSTRIAS H. MOTORES, S.A., EMILIO HEINZE MEDINA y la sucesión intestamentaria de EMILIO HEINZE MEDINA... El laudo condenatorio que recayó en ese asunto... Todas las diligencias de ejecución del mismo laudo..."; al Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, "...la resolución de fecha 19 de abril de este año, mediante la cual finca remate y adjudica el inmueble de mi propiedad descrito... el requerimiento contenido en la propia resolución adjudicatoria, para que en un término de cinco días, presente ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, la documentación relativa al bien inmueble referido... El apercibimiento contenido en la propia resolución de adjudicación... "; al Actuario de la Junta responsable, "...el embargo que se trabó sobre el inmueble de mi propiedad, cuya fecha desconozco, así como la notificación de la resolución que contiene el fincamiento del remate y adjudicación, en el domicilio ubicado en Valentín Gama 925, Colonia Las Águilas, de esta ciudad, notificación por la que me dio a conocer esos actos, el día 20 de abril del corriente año, así como todas sus consecuencias legales..."; en consecuencia, hágasele saber por edictos a INDUSTRIAS H MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, tal como lo establece el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia,; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa para que en el término de tres días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presente ante este Juzgado a recoger los edictos correspondientes; y una vez transcurrido éste, dentro de un término igual de tres días, acredite ante este Juzgado que procedió a la publicación de dichos edictos, apercibida que de no hacerlo así, se sobreseerá el presente juicio, de conformidad con el artículo 73 fracción XVIII, en relación con los diversos dispositivos 30 fracción II y 5o. fracción III, de la Ley de Amparo, así como del numeral 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para dar tiempo a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señalada para este día, y en su lugar se fijan las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la misma.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Lo proveyó y firma la licenciada Laura Coria Martínez, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, quien actúa con el licenciado José Félix Moreno Bravo, Secretario que autoriza y da fe."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 19 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado

Lic. José Félix Moreno Bravo

Rúbrica.

(R.- 250071)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Méx.
Primera Secretaría
Juzgado Décimo Tercero Civil
Primera Instancia del Distrito con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL

En el expediente número 223/2007, PRIMERA SECRETARIA, ADRIANA GABRIELA ALAMAN GARCIA, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan PROCEDIMIENTO ESPECIAL MERCANTIL, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta y uno de mayo del año en curso, se ordenó publicar la siguiente resolución:

AUTO.- Huixquilucan, México, treinta y uno de mayo de dos mil siete.

Visto el contenido del escrito de cuenta y anexo que lo acompaña, mediante el cual el ocurso desahoga la prevención hecha en proveído de dieciséis de mayo del año en curso; ahora bien, toda vez que el promovente en su solicitud ofreció pruebas, se procede a proveer las mismas, en los siguientes términos:

Con fundamento en los artículos 1194, 1197, 1198, 1201, 1211, 1237 y 1277 del Código de Comercio, se admiten:

LAS DOCUMENTALES PUBLICAS Y PRIVADAS. Una copia de credencial de elector, instrumento notarial 39,026, un certificado en copia simple A 360136 de título que ampara una acción, una constancia de titularidad original, un pasaporte en copia simple, una acta de defunción en copia simple, un pasaporte en copia simple, una acta especial levantada en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de fecha veintinueve de mayo de dos mil siete, la INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA, probanzas que se tienen por desahogadas dada su propia y especial naturaleza.

En cambio, se inadmite:

La confesional, con apoyo en los numerales 1055 y 1077 del Código invocado, en virtud de que no hay parte demandada.

Luego, de acuerdo a lo establecido en el precepto 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se estima una presunción grave a favor de la solicitud; pues de la copia certificada de la denuncia de hechos que se registró en el acta de fecha veintinueve de mayo de dos mil siete, en relación con la constancia de titularidad exhibida por el promovente, respecto de la acción antes registrada, se acredita la posesión y el robo o extravió del título de crédito nominativo número A 360136 Serie-B, que ampara una acción de la empresa LOMAS COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V., por tanto con cimiento en los artículos 23, 25, 42, 44 y 45 fracciones I y III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se decreta la cancelación del título mencionado, para los efectos legales. Publíquese una vez en el Diario Oficial de la Federación un extracto de la presente resolución que decreta la cancelación de dicho título, para lo cual, se dejará a su disposición el edicto correspondiente, hecho que sea, lo anterior y exhibida la publicación respectiva, notifíquese la cancelación que en este auto se ordena al emisor del documento LOMAS COUNTRY CLUB S.A. DE C.V., en el domicilio que tenga señalado, previniéndole para que otorguen al Solicitante un duplicado de aquél, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el accionante estará en aptitud de proveer de acuerdo al artículo 57, de la citada ley.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOCE DIAS DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

DOY FE.

El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. José Luis Miranda Navarro

Rúbrica.

(R.- 250311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes
EDICTO

FERNANDO ANTONIO LOPEZ ESPARZA.

En el juicio de amparo número 342/2007-V, promovido por OTRORA PARTIDO ALIANZA SOCIAL y GUILLERMO CALDERON DOMINGUEZ contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO y de otras autoridades, se ordenó emplazar a FERNANDO ANTONIO LOPEZ ESPARZA. En ese juicio se encuentran señaladas las ONCE HORAS DEL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE para la celebración de la audiencia constitucional. Queda en la secretaría del Juzgado copia de la demanda de garantías generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

c.c.p. Director del Diario Oficial de la Federación, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

c.c.p. Director de un periódico diario de mayor circulación nacional, para su publicación por tres veces de siete en siete días.

Aguascalientes, Ags., a 8 de junio de 2007.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Aguascalientes
Lic. Francisco Rafael Rodríguez Larios
Rúbrica.

(R.- 250195)

AVISOS GENERALES

CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD
INVITACION A PRESENTAR EXPRESION DE INTERES PARA LA SELECCION
DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL

Programa: GEF STAQ MEXICO-MONTERREY (Proyecto de Transporte Sustentable y Calidad del Aire para Ciudades de América Latina) GEF Prject ID.: 2767 IBRD PO ID: 96017

Servicios de consultoría: estructuración técnica legal y financiera de los corredores de transporte público Lincoln y Ruiz Cortines, en el área metropolitana de Monterrey, N.L., México.

Expresión de interés:

El Consejo Estatal de Transporte y Vialidad del Gobierno del Estado de Nuevo León ha recibido del Global Environment Facility - a través del Banco Mundial (BIRF) recursos para financiar parcialmente el desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Masivo del área metropolitana de Monterrey y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de los trabajos que se realicen para los servicios de consultoría para la estructuración técnica, legal y financiera de los corredores de transporte público Lincoln y Ruiz Cortines, en el área metropolitana de Monterrey, N.L., México.

Generalidades:

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, edición actual. Los consultores interesados pueden obtener más información con las personas indicadas al final de este aviso, en la dirección indicada, en días hábiles de lunes a viernes, informándoles que el horario oficial es de 9:00 a 18:00 horas. Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 2 de Julio del presente año hasta las 18:00 horas.

A'tn.: Ing. Moisés López Cantú

Coordinador de Proyectos Estratégicos CETYV

Pabellón SINTRAM Parque Fundidora sin número, colonia Obrera, avenida Fundidora y Madero

Tel. y fax + 52 81 81 91 05 39 al 43.

Correos electrónicos: hernan@cetyv.gob.mx, mlopez@cetyv.gob.mx

Monterrey, N.L., a 14 de junio de 2007.
Director Ejecutivo del Consejo Estatal de Transporte y Vialidad
Dr. Hernán Villarreal Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 250184)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Veracruz
Subdirección de Comunicaciones
NOTIFICACION POR EDICTO

Con motivo del Programa de Regularización de Adeudos por concepto del Pago de los Derechos a la Federación por el uso del espectro radioeléctrico para el servicio radiotelefónico privado, y realizada la revisión de los expedientes de diferentes personas físicas y morales que adelante se mencionan, resultando un saldo a favor del Gobierno Federal, corresponde a cada una de las permissionarias relacionadas, se manifiesta lo siguiente:

En caso de ignorar el estado legal actual de las permissionarias relacionadas, no obstante tener la obligación de hacer saber a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sus cambios de domicilio, para oír notificaciones y recibir documentos, la Dirección General del Centro SCT "Veracruz" por conducto de la Subdirección de Comunicaciones, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Vías Generales de Comunicación de aplicación supletoria, en término del artículo 8 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, procede por única vez a notificar por este edicto el adeudo que conforme al artículo 240 de la Ley Federal de Derechos y 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, tienen pendientes de pagar por concepto de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico las personas físicas y morales relacionadas, por lo que se les emplaza para dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, comparezcan ante la Subdirección de Comunicaciones, dependiente de esta Dirección General, sita en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia Animas, código postal 91190, Xalapa, Ver., a manifestar lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término otorgado, se iniciaría en su contra el procedimiento administrativo de revocación de los permisos otorgados y la cancelación de las frecuencias asignadas, conforme lo estipulado en los artículos 38 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, ésta de aplicación supletoria a la Ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 1o. fracción VI, inciso G del Acuerdo por el que los titulares de los Centros SCT dentro de su jurisdicción tendrán las facultades que se indican.

RELACION DE PERMISIONARIAS A LAS QUE SE LES NOTIFICA POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

Nombre o razón social	RFC	Adeudo
Orlam Construcciones, S.A de C.V	OCO890504DF8	\$8,740.00
Hernández Pecina Minerva	HEPM320601H64	\$26,218.00
Fernández Méndez Rubén	FEMR6005193X2	\$8,938.00
Zendejas Fernández Carlos	ZEFC530426K2A	\$17,479.00

Xalapa, Ver., a 24 de mayo de 2007.
El Director General del Centro SCT Veracruz
Ing. Agustín Basilio de la Vega
Rúbrica.

(R.- 250286)

INMOBILIARIA ROPELAGUI, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

A todos los señores accionistas de INMOBILIARIA ROPELAGUI, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo sábado 14 de julio de 2007, a las 18:00 horas, en sus oficinas generales, atendiendo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento del presidente, secretario y escrutador.
- II.- Revocación de poderes y de Administrador Unico, designación del nuevo Administrador Unico y otorgamiento de poderes.
- III.- Renuncia al cargo de Comisario de la Sociedad y designación del nuevo Comisario por el periodo del 1 de enero al diciembre de 2007.
- IV.- Modificación de la cláusula XII del acta constitutiva referente a la publicación de las Asambleas.
- V.- Nombramiento del delegado encargado de acudir ante el notario.
- VI.- Redacción, lectura y aprobación del acta de Asamblea.
- VII.- Asuntos generales.

México, D.F., a 20 de junio de 2007.
Comisario
Rubén García de la Riva
Rúbrica.

(R.- 250093)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Jalisco
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 10 de julio de 2007, en la licitación pública número LPDJAL0207 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lotes	Descripción	Cantidad	U.M.	Valor para venta	Depósito en garantía
1-46	Vehículos diferentes tipos y modelos	197	U.I.	6,924,501.00	1,038,675.00
47-53	Vehículos diferentes tipos y modelos	23	U.I.	179,159.00	26,873.78
54	Desecho ferroso vehicular	9,000	Kg.	18,900.00	2,835.00

Los interesados podrán obtener del 26 de junio al 6 de julio de 2007 las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo en el contrato CIE número 636126, referencia bancaria número DXLICITCOM4 en el banco BBVA Bancomer, S.A. y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y R.F.C. al fax número 01 33 31 34 14 29 o acudiendo a las oficinas del Departamento de Abastecimientos Divisional ubicado en el domicilio avenida 16 de Septiembre número 455, zona Centro, en Guadalajara, Jalisco o en las oficinas de la Unidad de Enajenación de bienes muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 803, colonia Cuauhtémoc, D.F., teléfono 01-55-5229-4400, extensión 7903, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$2,500.00 más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 26 de junio al 6 de julio de 2007, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 10 de julio de 2007, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 10 de julio de 2007 a las 11:00 horas, en el auditorio del Sector Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 10 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respectivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 26 de junio de 2007.

El Gerente Divisional

Ing. Antonio Macias Padilla

Rúbrica.

(R.- 250219)

STARCON, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con el acuerdo de transformación de la asamblea general de accionistas del 15 de junio de 2007, la Sociedad Starcon, S.A. de C.V. se transforma en Starcon, S. de R.L. de C.V. Sirva este balance para cumplir con el requisito establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y mostrar que no tiene deudas pendientes de cubrir.

STARCON, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 15 DE JUNIO DE 2007

ACTIVOS DISPONIBLES	
CAJA	5.000,00
BANCOS	45.000,00
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES	50.000,00
TOTAL DEL ACTIVO	50.000,00
PASIVOS A CORTO PLAZO	
PROVEEDORES	0,00
TOTAL DEL PASIVO	0,00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50.000,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
TOTAL DEL CAPITAL	50.000,00
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	50.000,00

México, D.F., a 15 de junio de 2007.

Representante Legal

Sergio Héctor Yárritu González

Rúbrica.

(R.- 250196)

CENTRO DE CORTE DE TETLA, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace saber al público en general, que por acuerdo de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2007, se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y pactar el pago de todas las deudas de la sociedad, a cuyo efecto, las deudas a plazo se den por vencidas y el correspondiente balance sea publicado, salvo aquellas en que los acreedores han dado su conformidad en los términos de la ley antes citada.

CENTRO DE CORTE DE TETLA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en pesos)

ACTIVO	2006	2005
Circulante		
Efectivo	278,342	28,306
Partes relacionadas (nota 3)	8,444,306	4,715,500
Cuentas por cobrar (nota 4)	2,405,073	2,498,615
Pagos anticipados (nota 5)	<u>606,154</u>	<u>541,571</u>
Total de activo circulante	11,723,875	7,783,992
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 6)	2,374,018	3,023,346
Gastos de instalación, neto	<u>1,228,491</u>	<u>1,608,300</u>
Total de activo	15,326,384	12,415,638

PASIVO

Circulante		
Acreedores diversos	1,223,655	1,527,806
Impuestos por pagar	920,957	1,014,071
Participación de los Trabajadores en la Utilidad por pagar	<u>457,247</u>	<u>16,835</u>
Total de pasivo circulante	2,601,859	2,558,712
Largo plazo		
Obligaciones laborales (nota 2-e)	436,464	192,567
Impuesto Sobre la Renta por reinversión de utilidades	<u>86,718</u>	<u>86,718</u>
Total de pasivo a largo plazo	523,182	279,285
Total de pasivo	3,125,041	2,837,997
CAPITAL CONTABLE (nota 8)		
Capital social	50,000	50,000
Utilidades acumuladas	9,527,641	7,122,412
Utilidad del ejercicio	<u>2,623,702</u>	<u>2,405,229</u>
	<u>12,151,343</u>	<u>9,527,641</u>
Total del capital contable	<u>12,201,343</u>	<u>9,577,641</u>
Total Pasivo más Capital	15,326,384	12,415,638

CENTRO DE CORTE DE TETLA, S.A. DE C.V.**ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS AÑOS TERMINADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(cifras en pesos)

	2006	2005
Ingresos por servicios	54,835,930	58,936,109
Gastos por servicios	<u>50,741,336</u>	<u>54,845,926</u>
Utilidad de operación	4,094,594	4,090,183
Resultado integral de financiamiento		
Intereses pagados	(3,579)	
Intereses ganados		95
Comisiones bancarias	(39,800)	-
Pérdida cambiaria	(3,812)	-
Utilidad cambiaria	<u>1,077</u>	<u>-</u>
	(46,114)	95
Otros productos, neto	266,563	477,002
Utilidad por operaciones continuas antes de provisiones	4,315,043	4,567,280
Provisiones		
Impuesto Sobre la Renta causado	1,243,297	1,611,069
Participación de los Trabajadores en la Utilidad del año	<u>448,044</u>	<u>550,982</u>
	<u>1,691,341</u>	<u>2,162,051</u>
Utilidad neta del ejercicio	2,623,702	2,405,229

México, D.F., a 22 de junio de 2007.

Delegada Especial

Lic. María de los Angeles de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 250305)

LINDA VISTA DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace saber al público en general, que por acuerdo de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2007, se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y pactar el pago de todas las deudas de la sociedad, a cuyo efecto, las deudas a plazo se den por vencidas y el correspondiente balance sea publicado, salvo aquellas en que los acreedores han dado su conformidad en los términos de la ley antes citada.

LINDA VISTA DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA****POR LOS AÑOS TERMINADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005****(cifras en pesos)**

Activo	2006	2005
Circulante		
Efectivo	128,289	180,127
Partes relacionadas (nota 3)	58,560,192	46,703,299
Cuentas por cobrar (nota 4)	6,041,628	8,433,269
Pagos anticipados (nota 5)	<u>1,783,226</u>	<u>1,706,977</u>
Total de activo circulante	66,513,335	57,023,672
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 6)	4,573,921	5,490,604
Gastos de instalación, neto	<u>1,484,971</u>	<u>1,596,271</u>
Total de activo	72,572,227	64,110,547
PASIVO		
Circulante		
Acreedores diversos	5,117,338	4,808,508
Impuestos por pagar	6,738,107	6,305,620
Participación de los Trabajadores en la Utilidad por pagar	<u>1,577,496</u>	<u>1,880,171</u>
Total de pasivo circulante	13,432,941	12,994,299
Largo plazo		
Obligaciones laborales (nota 2-e)	1,198,707	1,156,474
Impuesto Sobre la Renta por reinversión de utilidades	<u>831,025</u>	<u>831,025</u>
Total de pasivo a largo plazo	2,029,732	1,987,499
Total de pasivo	15,462,673	14,981,798
CAPITAL CONTABLE (nota 8)		
Capital social	50,000	50,000
Utilidades acumuladas	47,426,706	38,613,618
Utilidad del ejercicio	7,980,805	8,813,088
Superávit por donación de terrenos	<u>1,652,043</u>	<u>1,652,043</u>
	57,059,554	49,078,749
Total del capital contable	<u>57,109,554</u>	<u>49,128,749</u>
Total pasivo más capital	72,572,227	64,110,547

LINDA VISTA DE TLAXCALA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en pesos)

	2006	2005
Ingresos por servicios	218,482,876	244,889,761
Gastos por servicios	<u>204,221,873</u>	<u>231,721,040</u>
Utilidad de operación	14,261,003	13,168,721
Resultado integral de financiamiento		
Intereses pagados	(1,943,346)	-
Intereses ganados	-	447
Comisiones bancarias	(59,125)	(103,026)
Pérdida cambiaria	(1,227)	-
Utilidad cambiaria	<u>535</u>	<u>-</u>
	(2,003,163)	(102,579)
Otros productos, neto	1,263,565	2,595,031
Utilidad por operaciones continuas antes de provisiones	13,521,405	15,661,173
Provisiones		
Impuesto Sobre la Renta causado	4,130,134	5,144,553
Participación de los Trabajadores en la Utilidad del año	<u>1,410,466</u>	<u>1,703,532</u>
	<u>5,540,600</u>	<u>6,848,085</u>
Utilidad neta del ejercicio	7,980,805	8,813,088

México, D.F., a 22 de junio de 2007.

Delegada Especial

Lic. María de los Angeles de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 250302)

VISTA DE HUAMANTLA, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, se hace saber al público en general, que por acuerdo de la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de junio de 2007, se acordó transformar a la sociedad de una Sociedad Anónima de Capital Variable a una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y pactar el pago de todas las deudas de la sociedad, a cuyo efecto, las deudas a plazo se den por vencidas y el correspondiente balance sea publicado, salvo aquellas en que los acreedores han dado su conformidad en los términos de la ley antes citada.

VISTA DE HUAMANTLA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en pesos)

ACTIVO	2006	2005
Circulante		
Efectivo	635,749	112,232
Partes relacionadas (nota 3)	42,857,635	35,079,064
Cuentas por cobrar (nota 4)	5,966,433	6,313,804
Pagos anticipados (nota 5)	<u>931,710</u>	<u>1,039,511</u>
Total de activo circulante	50,391,527	42,544,611
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto (nota 6)	2,455,761	3,200,520
Gastos de instalación, neto	<u>275,266</u>	<u>368,352</u>
Total de activo	53,122,554	46,113,483

PASIVO

Circulante		
Acreedores diversos	3,453,708	3,458,472
Impuestos por pagar	4,875,141	5,008,444
Participación de los Trabajadores en la Utilidad por pagar	<u>1,434,138</u>	<u>1,856,040</u>
Total de pasivo circulante	9,762,987	10,322,956
Largo plazo		
Obligaciones laborales (nota 2-e)	546,354	99,000
Impuesto Sobre la Renta por reinversión de utilidades	<u>738,966</u>	<u>738,966</u>
Total de pasivo a largo plazo	1,285,320	837,966
Total de pasivo	11,048,307	11,160,922
CAPITAL CONTABLE (nota 8)		
Capital social	50,000	50,000
Utilidades acumuladas	34,902,561	25,681,436
Utilidad del ejercicio	<u>7,121,686</u>	<u>9,221,125</u>
	42,024,247	34,902,561
Total del capital contable	<u>42,074,247</u>	<u>34,952,561</u>
Total pasivo más capital	53,122,554	46,113,483

VISTA DE HUAMANTLA, S.A. DE C.V.
ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en pesos)

	2006	2005
Ingresos por servicios	158,712,061	203,724,285
Gastos por servicios	<u>147,823,725</u>	<u>190,011,377</u>
Utilidad de operación	10,888,336	13,712,908
Resultado integral de financiamiento		
Intereses ganados	38,467	421
Intereses pagados	(383,860)	
Comisiones bancarias	(53,589)	(92,001)
Pérdida cambiaria	(2,234)	-
Utilidad cambiaria	<u>1,058</u>	<u>-</u>
	(400,158)	(91,580)
Otros productos, neto	1,124,162	2,015,212
Utilidad por operaciones continuas antes de provisiones	13,612,340	15,636,540
Provisiones		
Impuesto Sobre la Renta	3,342,882	4,761,944
Participación de los Trabajadores en la Utilidad del año	<u>1,147,772</u>	<u>1,653,471</u>
	<u>5,490,654</u>	<u>6,415,415</u>
Utilidad neta del ejercicio	7,121,686	9,221,125

México, D.F., a 22 de junio de 2007.

Delegada Especial

Lic. María de los Angeles de la Fuente

Rúbrica.

(R.- 250304)

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		1,437,169,138
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,437,169,138	
112	Valores	1,437,169,138	
113	Gubernamentales	715,429,462	
114	Empresas Privadas	429,763,966	
115	Tasa Conocida	428,708,280	
116	Renta Variable	1,055,685	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	271,080,555	
119	Deudores por Intereses	20,895,155	
120	(-) Estimación para Castigos	0	
121	Operaciones con Productos Derivados	0	
122	Préstamos	0	
123	Sobre Pólizas	0	
124	Con Garantía	0	
125	Quirografarios	0	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
127	Descuentos y Redescuentos	0	
128	Cartera Vencida	0	
129	Deudores por Intereses	0	
130	(-) Estimación para Castigos	0	
131	Inmobiliarias	0	
132	Inmuebles	0	
133	Valuación Neta	0	
134	(-) Depreciación	0	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		363,381
136	Disponibilidad		1,856,427
137	Caja y Bancos	1,856,427	
138	Deudores		85,568
139	Por Primas	25,572	
140	Agentes y Ajustadores	0	
141	Documentos por Cobrar	24,667	
142	Préstamos al Personal	0	
143	Otros	35,329	
144	(-) Estimación para Castigos	0	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		2,485
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
147	Depósitos Retenidos	0	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	2,485	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
150	Otras Participaciones	0	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
153	(-) Estimación para Castigos	0	
154	Otros Activos		5,674,691
155	Mobiliario y Equipo	2,767,127	
156	Activos Adjudicados	0	
157	Diversos	1,978,245	
158	Gastos Amortizables	1,041,720	
159	(-) Amortización	(112,401)	
160	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		1,445,151,689
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		1,301,023,403
211	De Riesgos en Curso	1,291,785,459	
212	Vida	1,291,625,304	
213	Accidentes y Enfermedades	160,155	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	9,237,944	
217	Por Siniestros y Vencimientos	5,619,969	

218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	307,807	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	817,355	
220	Fondos de Seguros en Administración	2,447,338	
221	Por Primas en Depósito	45,474	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		181,116
228	Acreedores		5,125,435
229	Agentes y Ajustadores	4,874	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	5,120,561	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		21,063
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	21,063	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados	0	
239	Financiamientos Obtenidos	0	
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		1,105,341
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	1,105,254	
248	Créditos Diferidos	87	
	Suma del Pasivo	0	1,307,456,360
300	Capital	0	
310	Capital o Fondo Social Pagado		198,214,770
311	Capital o Fondo Social	198,214,770	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0	
316	Reservas	0	262,485
317	Legal	0	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	262,485	
320	Superávit por Valuación		1,516,092
321	Subsidiarias	0	
322	Efecto de Impuestos Diferidos	0	
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(45,466,219)
324	Resultado del Ejercicio		(16,831,799)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0	
	Suma del Capital		137,695,330
	Suma del Pasivo y Capital		1,445,151,689
800	Orden		
810	Valores en Depósito	0	
820	Fondos en Administración	53,646,490	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0	
860	Reclamaciones Contingentes	0	
870	Reclamaciones Pagadas	0	

880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	349,759,140
900 Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	0
910 Cuentas de Registro	225,921,713
920 Operaciones con Productos Derivados	0

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Principal México, Compañía de Seguros bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

En el ejercicio 2006, Principal México Compañía de Seguros no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal México Compañía de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros estará disponible a partir del 4 de junio de 2007 en forma electrónica en nuestra página Web:

<http://www.principal.com.mx/pdf/NOTAS%20DE%20REVELACION%20SEGUROS.pdf>

El presente estado financiero fue expedido el 27 de marzo de 2007.

Director General	Comisario	Responsable de la Información
Ing. Carlos Larrain Gómez	C.P.C. Fernando Becerril López	C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	6,665,036	
420 (-) Cedidas	134,899	
430 De Retención		6,530,137
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		(49,489,436)
450 Primas de Retención Devengadas		56,019,573
460 (-) Costo Neto de Adquisición		451,235
470 Comisiones a Agentes	120,933	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	88,334	
520 Otros	241,968	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		168,485,116
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	168,578,230	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(93,114)	
560 Reclamaciones	0	
570 Utilidad (Pérdida) Técnica	0	(112,916,777)
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	0	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600 Reserva de Previsión	0	
610 Reserva de Contingencia	0	
620 Otras Reservas	0	
630 Utilidad (Pérdida) Bruta	0	(112,916,777)
640 (-) Gastos de Operación Netos	0	11,887,386
650 Gastos Administrativos y Operativos	7,564,708	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	3,558,779	

670 Depreciaciones y Amortizaciones	763,899	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación	0	(124,804,164)
690 Resultado Integral de Financiamiento		108,034,062
700 De Inversiones	75,674,570	
710 Por Venta de Inversiones	2,348,375	
720 Por Valuación de Inversiones	84,490,086	
730 Por Recargo sobre Primas	0	
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	181,959	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760 Por Reaseguro Financiero	0	
770 Otros	81,804	
780 Resultado Cambiario	21,571	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	(54,764,303)	
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS	0	(16,770,102)
810 (-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		61,697
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(16,831,799)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Teléfono 5279-7900 atención a clientes D.F., desde el interior de la República 01 800 2 PRINCIPAL 01 800 2 77462472 www.principal.com.mx

El presente estado financiero fue expedido el 27 de marzo de 2007.

Director General	Comisario	Responsable de la Información
Ing. Carlos Larrain Gómez	C.P.C. Fernando Becerril López	C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 250310)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

100 Activo		
110 Inversiones		3,058,373,756
111 Valores y Operaciones con Productos Derivados	3,058,373,756	
112 Valores	3,058,373,756	
113 Gubernamentales	2,297,546,694	
114 Empresas Privadas	369,518,235	
115 Tasa Conocida	369,518,235	
116 Renta Variable	0	
117 Extranjeros	0	
118 Valuación Neta	351,467,813	
119 Deudores por Intereses	39,841,013	
120 (-) Estimación para Castigos	0	
121 Operaciones con Productos Derivados	0	
122 Préstamos	0	
123 Sobre Pólizas	0	
124 Con Garantía	0	
125 Quirografarios	0	
126 Contratos de Reaseguro Financiero	0	
127 Descuentos y Redescuentos	0	
128 Cartera Vencida	0	
129 Deudores por Intereses	0	
130 (-) Estimación para Castigos	0	
131 Inmobiliarias	0	
132 Inmuebles	0	
133 Valuación Neta	0	
134 (-) Depreciación	0	
135 Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		301,636
136 Disponibilidad		2,066,534
137 Caja y Bancos	2,066,534	
138 Deudores		4,741,527

139	Por Primas	3,224,252	
140	Agentes y Ajustadores	0	
141	Documentos por Cobrar	71,027	
142	Préstamos al Personal	0	
143	Otros	1,446,249	
144	(-) Estimación para Castigos	0	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		0
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
147	Depósitos Retenidos	0	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
150	Otras Participaciones	0	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
153	(-) Estimación para Castigos	0	
154	Otros Activos		8,315,706
155	Mobiliario y Equipo	1,088,595	
156	Activos Adjudicados	0	
157	Diversos	45,935	
158	Gastos Amortizables	9,237,095	
159	(-) Amortización	(2,055,920)	
160	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		3,073,799,160
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		2,959,857,712
211	De Riesgos en Curso	2,857,264,799	
212	Vida	2,857,264,799	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	8,476,523	
217	Por Siniestros y Vencimientos	7,856,102	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	620,421	
222	De Previsión	94,116,391	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	57,145,296	
226	Especiales	36,971,095	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		148,094
228	Acreedores		7,632,449
229	Agentes y Ajustadores	5,076	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	7,627,374	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados	0	
239	Financiamientos Obtenidos	0	
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		7,230,173
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	8,605	
247	Otras Obligaciones	7,221,568	
248	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		2,974,868,429
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		363,405,138
311	Capital o Fondo Social	363,405,138	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	

313 (-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314 (-) Acciones Propias Recompradas	0	
315 Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0	
316 Reservas		612,395
317 Legal	0	
318 Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319 Otras	612,395	
320 Superávit por Valuación		0
321 Subsidiarias	0	
322 Efecto de Impuestos Diferidos	0	
323 Resultados de Ejercicios Anteriores		(247,118,715)
324 Resultado del Ejercicio		(17,968,087)
325 Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0	
Suma del Capital		98,930,731
Suma del Pasivo y Capital		3,073,799,160
800 Orden		
810 Valores en Depósito	0	
820 Fondos en Administración	0	
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0	
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0	
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0	
860 Reclamaciones Contingentes	0	
870 Reclamaciones Pagadas	0	
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0	
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	234,898,042	
900 Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	0	
910 Cuentas de Registro	42,186,010	
920 Operaciones con Productos Derivados	0	

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Principal Pensiones bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

En el ejercicio 2005, Principal Pensiones no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal México Compañía de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Mediante oficio número 06-367-III-2.2/72410 de fecha 26 de octubre de 2006, la CNSF ordenó la modificación de los estados financieros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, derivado de que esa H. Autoridad consideró que el registro de \$15,552,319.69 por concepto de pólizas de seguro de vida que fueron otorgados como beneficios adicionales a sus pensionados, originado por el traspaso de cartera entre AIG México Seguros Interamericana, S.A. de C.V., Principal Pensiones, S.A. de C.V. y Principal México Compañía de Seguros, S.A. de C.V., se debió reconocer en los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005 y no como parte del crédito mercantil.

Mediante oficio número 06-367-III-2.2/72410 de fecha 26 de octubre de 2006, la CNSF ordenó la modificación de los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, derivado de que esa H. Autoridad consideró un exceso total de \$7,195,919.47 por concepto de bono anual de 2004 y comisiones diciembre de 2004.

De haberse registrado las correcciones en los ejercicios anteriores, los resultados (en miles de pesos) de los ejercicios comprendidos entre el 31 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2004 hubieran sido los siguientes: ejercicio 2002 pérdida por (\$67,356), ejercicio 2003 pérdida por (\$36,695) y ejercicio 2004 utilidad por \$6,142.

01 800 2 PRINCIPAL www.principal.com.mx

El presente estado financiero fue expedido el 27 de marzo de 2007.

Director General
Ing. Carlos Larrain Gómez
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Fernando Becerril López
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos constantes)

400 Primas			
410 Emitidas	433,003,097		
420 (-) Cedidas	0		
430 De Retención		433,003,097	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		344,501,785	
450 Primas de Retención Devengadas		88,501,313	
460 (-) Costo Neto de Adquisición		33,700,383	
470 Comisiones a Agentes	8,108,616		
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	8,044,271		
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	64,345		
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0		
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0		
520 Otros	25,591,767		
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		168,155,586	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	168,155,586		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0		
560 Reclamaciones	0		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica	0	(113,354,656)	
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		17,511,980	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0		
600 Reserva de Previsión	0		
610 Reserva de Contingencia	8,086,422		
620 Otras Reservas	9,425,559		
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		(130,866,637)	
640 (-) Gastos de Operación Netos		71,194,275	
650 Gastos Administrativos y Operativos	34,242,231		
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	36,189,487		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	762,557		
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		(202,060,911)	
690 Resultado Integral de Financiamiento		184,196,083	
700 De Inversiones	174,111,346		
710 Por Venta de Inversiones	425,143		
720 Por Valuación de Inversiones	87,695,003		
730 Por Recargo sobre Primas	0		
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0		
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0		
760 Por Reaseguro Financiero	0		
770 Otros	0		
780 Resultado Cambiario	23,917		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	(78,059,326)		
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		(17,864,828)	
810 (-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		103,259	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal			
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias			
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(17,968,087)	

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

01 800 2 PRINCIPAL www.principal.com.mx

El presente estado financiero fue expedido el 27 de marzo de 2007.

Director General
Ing. Carlos Larrain Gómez
 Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Fernando Becerril López
 Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
 Rúbrica.

(R.- 250313)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		3,438,012,805
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	3,438,012,805	
112	Valores	3,438,012,805	
113	Gubernamentales	2,379,684,193	
114	Empresas Privadas	551,588,764	
115	Tasa Conocida	546,990,899	
116	Renta Variable	4,597,864	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	457,584,703	
119	Deudores por Intereses	49,155,146	
120	(-) Estimación para Castigos	0	
121	Operaciones con Productos Derivados	0	
122	Préstamos	0	
123	Sobre Pólizas	0	
124	Con Garantía	0	
125	Quirografarios	0	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
127	Descuentos y Redescuentos	0	
128	Cartera Vencida	0	
129	Deudores por Intereses	0	
130	(-) Estimación para Castigos	0	
131	Inmobiliarias	0	
132	Inmuebles	0	
133	Valuación Neta	0	
134	(-) Depreciación	0	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		865,044
136	Disponibilidad		1,416,558
137	Caja y Bancos	1,416,558	
138	Deudores		4,092,965
139	Por Primas	2,031,709	
140	Agentes y Ajustadores	0	
141	Documentos por Cobrar	47,502	
142	Préstamos al Personal	0	
143	Otros	2,013,754	
144	(-) Estimación para Castigos	0	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		0
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
147	Depósitos Retenidos	0	
148	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
150	Otras Participaciones	0	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
152	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
153	(-) Estimación para Castigos	0	
154	Otros Activos		8,170,905
155	Mobiliario y Equipo	1,128,906	
156	Activos Adjudicados	0	
157	Diversos	162,977	
158	Gastos Amortizables	9,611,219	
159	(-) Amortización	(2,732,198)	
160	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		3,452,558,278
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		3,311,823,384
211	De Riesgos en Curso	3,166,115,217	
212	Vida	3,166,115,217	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	14,379,791	
217	Por Siniestros y Vencimientos	11,135,954	

218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	3,243,837	
222	De Previsión	131,328,376	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	63,322,304	
226	Especiales	68,006,072	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		1,063,680
228	Acreedores		16,143,692
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	16,143,692	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados	0	
239	Financiamientos Obtenidos	0	
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		3,494,693
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	3,494,693	
248	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		3,332,525,449
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		393,641,653
311	Capital o Fondo Social	393,641,653	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0	
316	Reservas		624,090
317	Legal	0	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	624,090	
320	Superávit por Valuación		1,576,548
321	Subsidiarias	0	
322	Efecto de Impuestos Diferidos	0	
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(275,809,462)
324	Resultado del Ejercicio		0
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0	
	Suma del Capital		120,032,829
	Suma del Pasivo y Capital		3,452,558,278
800	Orden		
810	Valores en Depósito	0	
820	Fondos en Administración	0	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0	
860	Reclamaciones Contingentes	0	
870	Reclamaciones Pagadas	0	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	250,535,594	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	0	
910	Cuentas de Registro	64,138,607	
920	Operaciones con Productos Derivados	0	

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración de Principal Pensiones bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

En el ejercicio 2006, Principal Pensiones no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal México Compañía de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros estará disponible a partir del 4 de junio de 2007 en forma electrónica en nuestra página Web:

<http://www.principal.com.mx/pdf/NOTAS%20DE%20REVELACION%20PENSIONES.pdf>

El presente estado financiero fue expedido el 27 de marzo de 2007.

Director General Ing. Carlos Larrain Gómez Rúbrica.	Comisario C.P.C. Fernando Becerril López Rúbrica.	Responsable de la Información C.P.C. Alberto Saldaña Valladares Rúbrica.
--	--	---

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	290,146,967	
420	(-) Cedidas	0	
430	De Retención		290,146,967
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		253,828,552
450	Primas de Retención Devengadas		36,318,415
460	(-) Costo Neto de Adquisición		14,010,022
470	Comisiones a Agentes	7,648,005	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0	
520	Otros	6,362,018	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		187,543,651
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	187,543,651	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	0	(165,235,259)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		37,580,441
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	6,304,555	
620	Otras Reservas	31,275,886	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(202,815,699)
640	(-) Gastos de Operación Netos		69,138,278
650	Gastos Administrativos y Operativos	29,287,161	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	38,991,761	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	859,356	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(271,953,978)

690	Resultado Integral de Financiamiento		272,073,350
700	De Inversiones	190,330,126	
710	Por Venta de Inversiones	(740,108)	
720	Por Valuación de Inversiones	170,953,743	
730	Por Recargo sobre Primas	0	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	10,877	
780	Resultado Cambiario	13,726	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	(88,495,013)	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		119,372
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		119,372
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		0

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

01 800 2 PRINCIPAL www.principal.com.mx

El presente estado financiero fue expedido el 27 de marzo de 2007.

Director General
Ing. Carlos Larrain Gómez
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Fernando Becerril López
Rúbrica.

Responsable de la Información
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

(R.- 250307)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- A partir del 1 de enero de 2007, el pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación